



Santa Cruz, 03 de Junio de 2025

REPUBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL

Unidad de Adquisiciones

KNCJ/MITE/MARR/MIRC/GAGN/ACCM/acm

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N° 3083 de fecha 06 de Diciembre de 2024, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Sr Alcalde.
3. El Decreto Exento N° 139 de fecha 10 de Enero de 2025, que aprueba el Plan de Compras de la Dirección de Salud Municipal para el año 2025.
4. Memorándum N° 02 de la Encargada del Programa Más Adultos Mayores Autovalentes del CESFAM Santa Cruz solicitando la contratación de servicio de transporte (vehículo con conductor y combustible).
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
6. Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formatos.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de efectuar la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE (VEHICULO CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE) PARA EL PROGRAMA MÁS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES DEL CESFAM SANTA CRUZ"**.

2. Que, esta compra se encuentra incorporada al Plan de Compras año 2025 de la Dirección de Salud Municipal.

3. Que, esta compra se financiará con cargo al Programa Más Adultos Mayores Autovalentes.

4. Que, el servicio de transporte no se encuentra disponible en el catálogo de Convenio

Marco.

DECRETO EXENTO N° 1575

1. **LLÁMESE** a propuesta pública denominada **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE (VEHICULO CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE) PARA EL PROGRAMA MÁS ADULTOS MAYORES AUTOVALENTES DEL CESFAM SANTA CRUZ"** y **APRUEBESE** Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formatos que se encuentren en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2. La Comisión de Evaluación de la propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, la **Administradora Municipal**, la **Enfermera Delegada de la Dirección de Salud Municipal**, la **Encargada de la Unidad de Adquisiciones de la Dirección de Salud Municipal** y la **Encargada del Programa Más Adultos Mayores Autovalentes del CESFAM Santa Cruz** o quienes los subroguen.

3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADO**

PUBLICO.CL.

"Por Orden del Sr. Alcalde".



KARINA NOHELIA CATALAN JORQUERA
Administradora Municipal

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C.c.:

- * Archivo (01)
- * Dirección de Salud (01)
- * Transparencia (01)